



UANATACA COLOMBIA S. A. S

Política de protección de datos personales

Código:	POL -10-PDP
Versión:	1.0
Fecha de la versión:	21 de julio de 2025
Creado por:	Karen Junca
Aprobado por:	Elias Barzallo
Nivel de confidencialidad:	Público

Tabla de contenido

1.Consideraciones generales	3
2.Obligatoriedad	3
3.Definiciones	4
4.Principios del tratamiento de datos personales.	4
Principios relacionados con el uso de datos personales.	5
Principios relacionados con la calidad de la información.	6
Principios relacionados con la protección, el acceso y circulación de datos personales....	6
5.Del consentimiento del titular del dato	8
Autorización para tratamiento de datos sensibles	9
Autorización de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes (NNA).....	10
6.Tratamiento de datos personales sensibles	10
7.Derechos de los titulares de los datos.	11
8. Información a los titulares de los datos personales.....	12
Consultas	17
Reclamos.....	17
23.Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos	18
24.Seguridad en el tratamiento de datos personales.....	19
25.Videovigilancia	21
26.Responsabilidad demostrada y proactiva frente al tratamiento de datos personales.	21
27.Proceso de verificación y evaluación	22
28. . Protección de datos personales desde el diseño y por defecto (<i>Privacy by Design and by Default</i>) y estudios de impacto de privacidad (<i>Privacy Impact Assessment - PIA</i>).	22
Otros documentos que hacen parte de esta política	25
Cambios sustanciales de la presente política o de las autorizaciones.....	25
Fecha de entrada en vigencia de la presente política y período de vigencia de la base de datos.	26

1. Consideraciones generales

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas."*

La Ley Estatutaria 1581 de 2012 (en adelante Ley 1581) ,tiene como finalidad garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales. Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, y obligaciones. El artículo 25 de la misma ley, establece que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarreará sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012.

UANATACA COLOMBIA está comprometida con el respeto de los derechos de sus clientes, empleados y terceros en general. Por eso, para dar cumplimiento a la Ley 1581 y su Reglamento, adopta la siguiente política de protección de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento manual o automatizado de datos personales.

2. Obligatoriedad

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados de la **UANATACA COLOMBIA**, los contratistas, distribuidores y terceros que obran en nombre de la **UANATACA COLOMBIA** y los encargados del tratamiento de datos personales que le presten servicios.

Todos los empleados de **UANATACA COLOMBIA**, deben observar y respetar esta política en el cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral, se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de **UANATACA COLOMBIA**, se obliguen a cumplir estas políticas.

El incumplimiento de estas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a UANATACA COLOMBIA por el incumplimiento de esta política o el indebido tratamiento de datos personales.

3. Definiciones

Para efectos de este documento se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 1581. En particular, las siguientes:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. Principios del tratamiento de datos personales.

El tratamiento de datos personales debe realizarse respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la Ley 1581 y Reglamento. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581, a saber:

- **Principio de libertad:** Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y por tanto, no podrá recopilarse datos sin la especificación sobre la finalidad de los mismos.

El principio de libertad debe observarse tanto para el caso de los datos que se recolectan a través de formatos como los que hacen parte de los anexos o

documentos que entregan los titulares de los datos a UANATACA COLOMBIA COLOMBIA.

No se podrán utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar Tratamiento de datos personales.

- **Principio de limitación de la recolección:** Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

Principios relacionados con el uso de datos personales.

- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Se deberá comunicar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica.

Los datos deben ser tratados de acuerdo a los usos autorizados. Si, con el tiempo, el uso de los datos personales cambia a formas que la persona, no espera, es necesario obtener nuevamente el consentimiento previo del titular.

- **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Una vez cumplida la (las) finalidad(es) se procederá a la supresión de los datos

- **Principio de no discriminación:** Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos o archivos.

- **Principio de reparación:** Es obligación indemnizar los perjuicios causados por las posibles fallas en el tratamiento de datos personales.

Principios relacionados con la calidad de la información.

- **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando UANATACA COLOMBIA lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente.

Principios relacionados con la protección, el acceso y circulación de datos personales

- **Principio de seguridad:** Cada persona vinculada con UANATACA COLOMBIA deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la empresa para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Adicionalmente, deberá cumplir la política de seguridad de información y datos personales de UANATACA COLOMBIA.
- **Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso restringido:** Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas:
 - Al titular del dato
 - A las personas autorizadas por el titular del dato
 - A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.
 - A las demás personas legitimadas según lo indica el artículo 20 del decreto 1377 de 2013.

En todos los casos, antes de dar acceso a los datos se debe establecer con certeza y suficiencia la identidad de la persona que solicita conocer los datos personales.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley y a la presente política.

- **Principio de circulación restringida:** Sólo se puede enviar o suministrar los datos personales a las siguientes personas:
 - Al titular del dato
 - A las personas autorizadas por el titular del dato
 - A las demás personas legitimadas según lo indica el artículo 20 del decreto 1377 de 2013.
 - A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial

En este último caso, de conformidad con la Corte Constitucional, se procederá de la siguiente manera:

En primer lugar, la entidad pública o administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

En segundo lugar, con la entrega de la información se le informará a la entidad pública o administrativa que debe cumplir los deberes y obligaciones que le impone la ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias como Responsable del tratamiento. La entidad administrativa receptora de los datos personales debe cumplir con las obligaciones de protección y las garantías que se derivan de la citada ley, en especial la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, confidencialidad y seguridad.

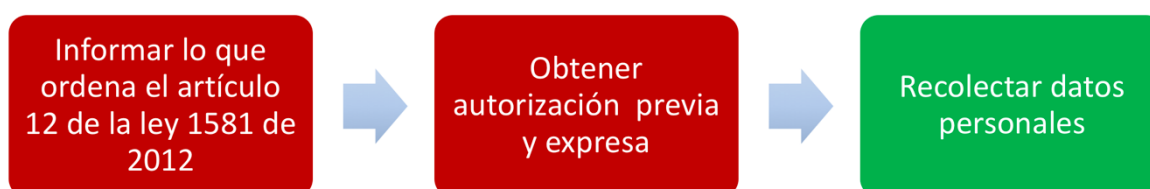
- **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

5. Del consentimiento del titular del dato

La autorización del titular es una forma de legitimar el tratamiento de los datos personales. La Ley 1581, exige que la autorización para tratar datos personales sea previo, expreso e informado.

Así las cosas, los obligados a cumplir esta política deberán obtener de parte del titular su autorización libre, específica, informada e individualizado para recolectar y tratar sus datos personales. Se deberá dejar prueba del cumplimiento de lo anterior y conservarla en los archivos de la empresa.

La ley 1581 de 2012 exige que la autorización para recolectar datos personales (dirección de correo electrónico, teléfono, etc.) sea informada, previa y expresamente tal y como se ilustra a continuación:



Así las cosas, los obligados a cumplir esta política deberán obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales. Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Para obtener la autorización se deberá seguir las siguientes instrucciones:

En primer lugar, antes de que la persona autorice es necesario informarle de forma clara y expresa lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles (datos relativos a la salud, datos biométricos, entre otros) o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como titular previstos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012.

- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono de UANATACA COLOMBIA .

En segundo lugar, obtendrá el consentimiento del titular a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Se deberá dejar prueba del cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento. Si el Titular solicita copia de éstos se deberá suministrárselos.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del Dato que permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dicha (s) conducta (s) debe (n) ser muy clara (s) de manera que no admita (n) duda o equivocación sobre la voluntad de autorizar el tratamiento. En ningún caso, el silencio del Titular podrá considerarse como una conducta inequívoca.

Se encuentran legitimados para otorgar el consentimiento:

- a. El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición UANATACA COLOMBIA .
- b. Los causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. El (la) representante y/o apoderado (a) del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

La autorización también podrá otorgarse cuando se den casos de estipulación a favor de otro o para otro.

Autorización para tratamiento de datos sensibles

Cuando se trate de la recolección de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. La autorización debe ser explícita.
- b. Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.
- c. Se debe informar de forma explícita y previa al Titular, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles (datos relativos a la salud, biométricos, entre otros) y la finalidad del mismo.

Autorización de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes (NNA)

Cuando se trate de la recolección y tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los NNA. El representante de los NNA deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los NNA para entender el asunto.
- b. Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre datos de los NNA.
- c. El tratamiento debe respetar el interés superior de los NNA y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales. Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

6. Tratamiento de datos personales sensibles

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581, se podrán tratar datos personales sensibles cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización; b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización; c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular; d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

Y de manera general se podrán tratar datos personales cuando sea: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o

científicos; e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

7. Derechos de los titulares de los datos.

Las personas obligadas cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos previstos en el artículo 8 de la Ley 1581. A continuación, se enuncian dichos derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.

Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento.

Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato en los casos señalados por la regulación o cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales

Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento

Los derechos de los Titulares, de conformidad con el artículo 20 del decreto 1377 de 2013, podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición UANATACA COLOMBIA.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

8. Información a los titulares de los datos personales

En virtud del artículo 12 de la Ley 1581, se informa lo siguiente a los titulares de los datos personales:

Fines del tratamiento: UANATACA COLOMBIA. recolectará, usará y tratará los datos personales de manera leal y lícita para cumplir las actividades propias de su objeto social en especial las siguientes:

8.1 Finalidad del tratamiento de los datos de los clientes

- Validar la identidad de la persona que pide la firma electrónica
- Asistencia para poder adquirir la firma electrónica
- Para hacer facturación electrónica y validación de pagos
- Se solicita información técnica en caso de problemas tecnológicos con la firma electrónica

8.2 Finalidad del tratamiento de los datos de los trabajadores

Los datos que se recolectan o almacenen sobre los empleados mediante el diligenciamiento de formatos, redes sociales digitales, contratos, vía telefónica, correo electrónico o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual según el caso. En particular, para los siguientes fines:

- Para ingresar la información para afiliación y pago de la seguridad social
- Información bancaria para pago de nomina
- Para elaboración de contratos de trabajo
- Para conocer cargas familiares para pago de utilidades
- Para temas de salud y seguridad ocupacional

8.3 Finalidad del tratamiento de los proveedores

- Para elaborar contratos
- Para ejecución de contratos
- Para temas de facturación
- Datos crediticios para pago

8.4 Finalidad del tratamiento de los socios

El tratamiento de los datos de los accionistas tendrá como finalidad cumplir los deberes legales pertinentes como, entre otros, llevar los libros y papeles sociales. De igual forma, la información se utilizará para efectuar todas las actividades relacionadas con los derechos económicos y políticos administrativos de los socios o accionistas. Adicionalmente, sus datos se emplearán para mantener comunicación con los mismos y elaborar las actas de junta.

UANATACA COLOMBIA también podrá tratar los datos personales para los siguientes fines:

- Implementar estrategias de CRM (customer relationship management), que comprende, entre otras, (i) un modelo de gestión de toda la organización, basada en la orientación al cliente y marketing relacional; (ii) Crear bases de datos o sistemas informáticos de apoyo a la gestión de las relaciones con los clientes, a la venta y al marketing.
- Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos, y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con UANATACA COLOMBIA, o aquel que llegare a tener.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios de UANATACA COLOMBIA o empresas vinculadas, como las que forman parte de UANATACA COLOMBIA y los aliados comerciales de UANATACA COLOMBIA;
- Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, y cualquier tercero con el cual UANATACA COLOMBIA posea un vínculo contractual de cualquier índole;

Los datos que se recolecten o almacenen sobre los empleados de UANATACA COLOMBIA mediante el diligenciamiento de formatos, vía telefónica, o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual.

Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videgrabaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de UANATACA COLOMBIA XX, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de UANATACA COLOMBIA XX y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso o investigación.

9. Base legal para el tratamiento

El tratamiento legítimo de los datos se realiza a partir del consentimiento del titular y los demás supuestos para los cuales no se necesita el consentimiento del titular conforme el artículo 10, cuando se trata de : a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la [Ley 1581 de 2012](#).

10. Categorías de datos personales y titulares:

Los datos personales serán tratados de manera manual y automatizada según el caso.

10.1 Clientes y usuarios:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, número de documento de identidad o número de pasaporte, nacionalidad, fecha de nacimiento, fecha y lugar de expedición.

Datos de identificación fiscal: Número de identificación tributaria

Datos de imagen y biométricos: fotografía de rostro dirección, teléfonos y correo electrónico

Datos de imagen y biométricos: fotografía de rostro, video de rostro, reconocimiento facial.

Datos económicos crediticios: información bancaria, crediticia y transaccional de pago.

Datos web: Dirección IP, datos del navegador y datos de trazabilidad.

10.2 Proveedores

Datos identificativos: Nombre y apellidos, cédula de identidad o número de identificación tributaria, dirección, representante legal, correo electrónico, teléfono.

Datos económicos crediticios: información bancaria, crediticia y transaccional de pago.

10.3 Trabajadores

Datos identificativos: Nombre y apellidos, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, teléfono, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar, sexo, estado civil.

Datos de imagen y biométricos: fotografía de rostro, reconocimiento facial, huellas digitales.

Datos económicos crediticios: información bancaria y transaccional de pago.

Datos de Salud: expedientes médicos ocupacionales, exámenes médicos y de laboratorio ocupacionales, historia clínica.

Datos situación personal y familiar: datos de estado civil, cargas familiares, discapacidad, datos de personas con discapacidad a su cargo (sustituto), datos de niñas, niños y adolescentes.

Datos situación profesional: Hojas de vida profesional, historia laboral y documentación académica.

11. Tiempo de conservación: Los datos serán tratado por el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades del tratamiento

12. Existencia de una base de datos en la que constan sus datos personales: Según el caso, UANATACA COLOMBIA deposita la información en diferentes bases de datos de la empresa.

13. Origen de los datos personales cuando no se hayan obtenido directamente del titular: Algunos datos personales son recolectados de fuentes de acceso público o bases de datos de naturaleza pública o de entidades estatales.

14. Otras finalidades y tratamientos ulteriores: Los datos no serán utilizados para fines diferentes a los recolectados o autorizados por la ley. Los datos serán transferidos internacionalmente a España y EEUU con fines exclusivos de cumplimiento de la prestación de servicio de emisión de firmas electrónicas y almacenamiento.

15. Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento de datos personales:

Nombre o razón social del responsable: Uanataca Colombia S.A.S

Dirección del domicilio legal: carrera 15 # 88-21 of 702

Número de teléfono: +573214494311

Dirección de correo electrónico: pgrs@uanataca.co

16. Las transferencias o comunicaciones, nacionales o internacionales, de datos personales: Los datos serán transferidos únicamente a terceros que sean necesarios para el cumplimiento de los fines establecidos en este documento y que cumplan con la normativa de protección de datos personales vigente en el país.

Los datos serán transferidos internacionalmente a jurisdicciones que garanticen un nivel adecuado de protección, principalmente España y Estados Unidos, con fines de almacenamiento de la información y prestación de los servicios ofrecidos por UANATACA COLOMBIA. En caso de que la transferencia se realice a una jurisdicción que no garantice un nivel adecuado de protección en base a los estándares internacionales, locales y normativa legal aplicable, se requerirá del destinatario las medidas de seguridad necesarias para el adecuado tratamiento de los datos personales.

17. Consecuencias para el titular de los datos personales de su entrega o negativa a ello:

El no suministro de los datos personales requeridos o la entrega parcial de los mismos nos impedirá prestar un servicio de calidad o el servicio de validación al titular del dato.

18. Efecto de suministrar datos personales erróneos o inexactos: El suministro de datos erróneo o inexactos nos impedirá prestar un servicio adecuado al titular del dato y las decisiones que se adopten con fundamento dicha información pueden ser erróneas e inexactas debido a las deficiencias en la calidad de la información suministrada.

19. La posibilidad de revocar el consentimiento: El consentimiento puede ser revocado en los casos permitidos en la LPDP.

20. Mecanismos para ejercer los derechos: El titular puede utilizar los siguientes medios para hacer efectivos los derechos consagrados en la legislación de protección de datos personales.

Realizar la solicitud mediante correo electrónico a la siguiente dirección:
pqrs@uanataca.co

Llamar al siguiente número: +573214494311

Utilizar los canales previstos en nuestra página web: www.uanataca.co

A continuación se detallan los procedimientos para que los titulares de los datos puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización.

Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas legitimadas de conformidad con el artículo 20 del decreto 1377 de 2013:

- a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición UANATACA COLOMBIA .
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.

- c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Estas son las pautas para atender consultas y reclamos:

Consultas

Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos personales que reposen en UANATACA COLOMBIA se canalizarán a través de los canales que tiene UANATACA COLOMBIA para el efecto. En todo caso es necesario dejar prueba de lo siguiente:

- Fecha de recibo de la consulta
- Identidad del solicitante

Una vez verificada la identidad del Titular se le suministrarán los datos personales requeridos. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012 y en esta política.

El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a UANATACA COLOMBIA que contenga la siguiente información:

- a. Nombre e identificación del titular del dato o la persona legitimada.

- b. Descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- c. Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- d. Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistema de información una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Ésta deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

21. Medios para presentar consultas o reclamos: El titular puede utilizar los siguientes medios para presentar reclamos:

Realizar la solicitud mediante correo electrónico a la siguiente dirección: pqrs@uanataca.co

Llamar al siguiente número: +573214494311

Utilizar los canales previstos en nuestra página web: www.uanataca.co

En todos los casos, se observarán las pautas señaladas en los artículos 14 y 15 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

22. Valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles: Nuestra empresa realiza valoraciones o decisiones automatizadas de la biometría facial de sus clientes para validar su identidad. La compañía no elabora perfiles sobre los titulares de los datos.

23. Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos

La siguiente es la persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el Dato y revocar la Autorización

Nombre de la persona o área:

Para dicho efecto, se ponen a disposición del titular los siguientes medios de contacto al delegado de protección de datos personales:

Correo electrónico:

Teléfono:

Dirección:

24. Seguridad en el tratamiento de datos personales

Proteger la información es una condición crucial del tratamiento de datos personales.

La seguridad es un proceso dinámico en constante evolución y prueba. Garantizamos un nivel de seguridad apropiado en las diferentes etapas del tratamiento de datos personales en donde las medidas de seguridad son objeto de evaluación y revisión.

Dichas medidas están enfocadas para mitigar los siguientes riesgos: acceso no autorizado a los datos personales, pérdida, destrucción (accidental o no autorizada), contaminación (por virus informático) uso fraudulento, consulta, copia, modificación, adulteración, revelación, comunicación, o difusión no autorizados.

Para establecer las medidas se tienen en cuenta, entre otras, las técnicas de seguridad existentes en general y para sectores específicos, los riesgos que presente el tratamiento y la naturaleza de los datos que deban protegerse, la probabilidad y severidad del daño obtenido, la sensibilidad de la información y el contexto en el que es realizado el tratamiento y las eventuales consecuencias negativas para los titulares de los datos.

Varios factores son cruciales para garantizar la seguridad de la información. Ninguno es suficiente por sí sólo, razón por la cual es necesario que todos confluayan para otorgar seguridad a la información evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Estos pilares sintetizan los elementos fundamentales de la seguridad en nuestra organización:



- **Enfoque preventivo de incidentes de seguridad:** Todos los esfuerzos tendrán como meta evitar que situaciones que comprometan la seguridad de la información. En caso de presentarse incidentes de seguridad se dará respuesta a los mismos y a partir de la vulnerabilidades detectadas se efectuarán mejoras en la seguridad de la información.
- **Medidas humanas:** Se trabajará para generar una cultura de seguridad de la información mediante capacitación y concientización del equipo humano de nuestra empresa con miras a que conozcan la importancia de mantener la información segura y su responsabilidad personal para que en nuestra organización no ocurran incidentes de seguridad.
- **Pautas técnicas y físicas:** Se utilizarán equipos, muebles, software y procesos razonables y acordes para garantizar la seguridad de la información.
- **Oficial de seguridad y medidas administrativas:** Se asignará a una persona o dependencia la responsabilidad de velar por garantizar la seguridad de la información.

- **Herramientas contractuales:** En los contratos se incluirá cláusulas exigiendo el respeto de las medidas de seguridad, la confidencialidad y uso lícito de la información.
- **Revisión periódica:** Todas las medidas de seguridad serán objeto de evaluación anual con miras a establecer el nivel de utilidad de estas y, en caso de ser necesario, implementar estrategias adicionales para mejorar el nivel de seguridad de la información.

Protegemos la información mediante varios mecanismos como, entre otros, los siguientes:

- Protección de acceso a los datos mediante contraseñas y roles de diferentes niveles de autoridad.
- Protección de las contraseñas.
- Aseguramiento del nivel de complejidad de las contraseñas de los usuarios
- Rastreo de todas las actividades realizadas con las plataformas y sus datos.
- Procedimientos de recuperación y redundancia
- Almacenamiento de las copias de respaldo.
- Cifrado y protección por contraseña de los computadores desde los que se realiza la manipulación de los datos.

Adicionalmente, contamos con una política de seguridad de información y datos personales de obligatorio cumplimiento.

25. Videovigilancia

- **UANATACA COLOMBIA.** utiliza diversos medios de videovigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de nuestras instalaciones u oficinas.
- **UANATACA COLOMBIA** informa sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de videovigilancia.
- La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización.

26. Responsabilidad demostrada y proactiva frente al tratamiento de datos personales.

UANATACA COLOMBIA adoptará las medidas útiles, oportunas y eficientes para demostrar que ha implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con sus obligaciones legales en todo lo relacionado con el tratamiento de datos personales.

En adición a lo dispuesto en esta política, se aplicarán e implementarán requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas apropiadas, a fin de

garantizar y demostrar que el tratamiento de datos personales se ha realizado conforme a lo previsto en la Ley 1581 y demás normativa emitida sobre la materia.

Adicionalmente, UANATACA COLOMBIA podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y coregulación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del tratamiento.

27. Proceso de verificación y evaluación

UANATACA COLOMBIA realizará auditorías internas o externas con miras a verificar, evaluar o valorar periódicamente la eficiencia, eficacia y efectividad de los requisitos y herramientas administrativas, técnicas, físicas, organizativas y jurídicas implementadas para dar cumplimiento a la ley en materia de protección de datos personales.

Se evaluarán y revisarán los mecanismos que adopte la empresa para cumplir con el principio de responsabilidad de forma continua y permanente, con el objeto de mejorar su nivel de eficacia en cuanto a la aplicación de la ley.

28. Protección de datos personales desde el diseño y por defecto (*Privacy by Design and by Default*) y estudios de impacto de privacidad (*Privacy Impact Assessment - PIA*).

Para garantizar el tratamiento lícito de los datos personales y evitar vulneraciones a los derechos de los titulares de esa información se hará uso de la privacidad desde el diseño y por defecto (*Privacy by Design and by Default*)

El debido tratamiento de datos es un elemento fundamental en nuestra organización. Por eso, desde antes de recolectar información y durante todo el ciclo de vida de la misma, adoptarán medidas preventivas de diversa naturaleza (tecnológica, organizacional, humana, ética y procedimental, entre otras) con el objeto de evitar vulneraciones a los derechos de las personas, así como fallas de seguridad o indebidos Tratamientos de Datos Personales.

En el evento que surjan nuevos proyectos o actividades que involucre tratamiento de datos personales se aplicaran desde el inicio de los mismos medidas técnicas, organizativas y de cualquier otra índole, con miras a garantizar el tratamiento de datos personales conforme la ley.

Se implementarán medidas técnicas y organizativas adecuadas con miras a que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines del tratamiento, en los términos del reglamento.

Previo al diseño y desarrollo de proyectos o actividades que involucren tratamiento de datos personales, y en la medida en que sea probable que el mismo entrañe un alto riesgo de afectación del derecho a la protección de datos personales de los Titulares, se efectuará una evaluación de impacto en la privacidad (*Privacy Impact Assessment - PIA* por sus siglas en inglés).

Se realizarán esa evaluación con el fin de poner en funcionamiento un sistema efectivo de manejo de riesgos y controles internos, para garantizar que los datos se tratarán debidamente y conforme con la regulación existente.

Dicha evaluación debería incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Una descripción detallada de las operaciones de Tratamiento de datos personales que involucra el proyecto o actividad.
- Una evaluación de los riesgos específicos para los derechos y libertades de los Titulares de los datos personales. Se desarrollará y pondrá en marcha un sistema de administración de riesgos asociados al tratamiento de datos personales que les permita identificar, medir, controlar y monitorear todos aquellos hechos o situaciones que puedan incidir en la debida administración del riesgo a que están expuestos en desarrollo del cumplimiento de las normas de protección de datos personales.
- Las medidas previstas para afrontar los riesgos, incluidas garantías; medidas de seguridad; diseño de *software*; tecnologías y mecanismos que garanticen la protección de datos personales, teniendo en cuenta los derechos e intereses legítimos de los Titulares de los datos y de otras personas eventualmente afectadas.

Los resultados de este estudio, junto con las medidas para mitigar los riesgos, hacen parte de la aplicación del principio de privacidad desde el diseño y por defecto.

29. Cookies

Tratamiento de Cookies

Las cookies son pequeños fragmentos de texto, que los sitios web que el cliente visita, envían al navegador del cliente. Permiten que los sitios web recuerden información sobre su visita, lo que puede hacer que sea más fácil volver a visitar los sitios y hacer que estos le resulten más útiles. Las tecnologías similares, como los identificadores únicos que se usan para identificar una aplicación o dispositivo, las etiquetas de píxel y el almacenamiento local, pueden realizar la misma función.

Las cookies/píxeles analíticos que utilizamos, se utilizan para reconocer y contabilizar el número de visitantes del sitio y ver cómo navegan los usuarios por él (incluyendo el número

de páginas vistas, el número de visitantes y el tiempo que pasan en cada página) y el servicio. Esto nos ayuda a mejorar el funcionamiento de nuestro sitio, por ejemplo, asegurándonos de que encuentre fácilmente lo que necesita, y a supervisar el rendimiento de nuestro servicio para mejorarlo. También utilizamos herramientas en ciertas páginas de nuestros servicios para registrar y analizar su interacción con ellos, incluyendo herramientas para rastrear los movimientos del cursor y los clics, para mejorar la experiencia del usuario.

Puede bloquear o eliminar estas cookies cambiando la configuración del navegador como se explica en la sección “Tus Opciones” a continuación.

¿Quién sirve estas cookies y por qué?

Las cookies que utilizamos son servidas por 2 herramientas o servicios que utilizamos en nuestros sitios:

- Google Analytics

Recoge datos basados en eventos tanto de sitios web como de aplicaciones. Es una herramienta gratuita que permite recopilar datos de sitios web y aplicaciones para generar informes estadísticos. Esto ayuda a comprender el rendimiento de los sitios y aplicaciones, y a mejorar la estrategia digital.

- Pixel de META

Agrega un fragmento de código a un sitio web que permite medir, optimizar y crear públicos para campañas publicitarias.

Tus Opciones:

Tienes derecho a decidir si aceptas o rechazas las cookies que no sean esenciales. El usuario puede configurar sus preferencias de cookies siguiendo las indicaciones a continuación.

En la mayoría de los navegadores web, encontrará una sección de "ayuda" en la barra de herramientas. Consulte esta sección para obtener información sobre cómo recibir una notificación cuando reciba una nueva cookie y cómo desactivarlas. Consulte los enlaces a continuación para obtener instrucciones sobre cómo modificar la configuración de su navegador web en los navegadores más populares:

Internet Explorer: <https://windows.microsoft.com/en-gb/internet-explorer/delete-manage-cookies#ie=ie-11>

Mozilla Firefox: <https://support.mozilla.org/en-US/kb/enable-and-disable-cookies->

[website-preferences?esab=a&s=cookies&r=6&as=s](#)

Google Chrome: <https://support.google.com/accounts/answer/61416?hl=en>

Safari de Apple: <https://support.apple.com/guide/safari/manage-cookies-sfri11471/mac>

Estas opciones son específicas del navegador que utiliza. Si accede a nuestros servicios desde otros dispositivos o navegadores, realice estas acciones desde esos sistemas para garantizar que sus opciones se apliquen a los datos recopilados al utilizarlos.

Tenga en cuenta que, si rechaza las cookies o las desactiva, es posible que no pueda acceder a ciertas partes del Sitio o del Servicio y que no pueda beneficiarse de la funcionalidad completa del Sitio o del Servicio.

En muchos casos, otras tecnologías de seguimiento (como las etiquetas de píxeles) dependen de las cookies para funcionar correctamente, por lo que pueden volverse ineficaces si rechaza todas las cookies o modifica la configuración de su navegador para notificarle cada vez que se envía una cookie y permitirle aceptar o rechazar las cookies de forma individual.

Otros documentos que hacen parte de esta política

La política de seguridad de información y datos personales de UANATACA COLOMBIA hace parte del presente documento.

Esta política será de aplicación preferente en caso de existir eventual inconsistencia sobre tratamiento de datos personales entre los anteriores documentos y la presente.

Cambios sustanciales de la presente política o de las autorizaciones

De conformidad con los artículos 5 y 13 del decreto 1377 de 2013, Cualquier cambio sustancial de la presente política deberá ser comunicado oportunamente por UANATACA COLOMBIA a los titulares de los datos de una manera eficiente antes de implementar las nuevas políticas. Por cambios sustanciales se entenderán aquellos referidos a la identificación del responsable y a la finalidad del tratamiento de los datos personales. Además, UANATACA COLOMBIA deberá obtener del titular del dato una nueva autorización cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

Fecha de entrada en vigencia de la presente política y período de vigencia de la base de datos.

Esta política fue aprobada luego de la expedición de la ley 1581 de 2012 y de decreto 1377 de 2013. Posteriormente fue modificada para incorporar algunos aspectos que establecen los decretos 886 de 2014, 1074 de 2015 y la Circular Externa 002 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.

Versión	Fecha	Cambios introducidos
1.0		Versión inicial del documento